

# ¿Cómo uso mi Seguro Desgravamen?

## ¿Cómo solicito la cobertura del seguro de desgravamen?

Aquí te detallamos los puntos que debes recordar para solicitar la cobertura de este seguro por la deuda de tu Tarjeta Cencosud o de un familiar:

1. El plazo para que nos comuniquemos el siniestro es de 30 días calendarios de ocurrido el hecho.
2. El siniestro deberá ser comunicado de forma presencial, telefónica, escrita o electrónica.
3. Lugares para presentar la Solicitud de Cobertura y documentos sustentatorios: Oficina de BNP Paribas Cardif: Av. Canaval y Moreyra N° 380 Piso 11 - San Isidro (Lima). Agencia Principal
  - Tarjeta Cencosud: Av. Benavides 1555, Piso 10 – Miraflores (Lima).
  - Centros de Tarjeta Cencosud ubicados en Wong y Metro a nivel nacional
  - Call Center de Tarjeta Cencosud: 01-6107900 (Lima) y 0801-00420 (provincias)
  - Correos electrónicos: [servicioalcliente@cardif.com.pe](mailto:servicioalcliente@cardif.com.pe) y [contactenos@bancocencosud.com.pe](mailto:contactenos@bancocencosud.com.pe).
  - Página web BNP Paribas Cardif: [www.bnpparibascardif.com.pe](http://www.bnpparibascardif.com.pe)
4. En caso de siniestros se deberán presentar los documentos que se detallan:
  - a) Para la cobertura de fallecimiento por causa natural:
    - Formulario de Declaración del Siniestro proporcionado por la Compañía (no aplica cuando el siniestro es reportado en los canales de atención de la Tarjeta Cencosud)
    - Copia simple del DNI del asegurado, de contar con el mismo.
    - Copia simple del Acta de Defunción del asegurado.
    - Copia simple del Certificado de Defunción del asegurado.
    - Copia simple del Testimonio del Acta de Sucesión Intestada o del Testamento en Escritura Pública, según corresponda o de la Resolución Judicial firme que acredite la Sucesión Intestada, con la respectiva copia literal de la Partida Registral emitida por los Registros Públicos en donde figure la Anotación Definitiva de su inscripción, en caso de no tener designados Beneficiarios de la póliza.
  - b) Para la cobertura de fallecimiento por accidente:
    - Documentos detallados para el fallecimiento por causa natural
    - Original y/o certificado de reproducción notarial (copia legalizada) del Atestado Policialo Parte Policial, según corresponda.
  - c) Para la cobertura de invalidez total y permanente por enfermedad:
    - Formulario de Declaración del Siniestro proporcionado por la Compañía (no aplica cuando el siniestro es reportado a los canales de la Tarjeta Cencosud)
    - Copia simple del DNI del asegurado.
    - Original y/o certificación de reproducción notarial (copia legalizada) del Certificado de Invalidez Total y Permanente expedido por ESSALUD o COMAFP (Comité Médico de las AFP) y/o COMEC (Comité Médico de la Superintendencia) o en su defecto por los hospitales nacionales bajo la gestión del MINSA o por el Instituto Nacional de Rehabilitación.

**d)** Para la cobertura de invalidez total y permanente por accidente:

- Adicionalmente a los documentos sustentatorios para la cobertura de invalidez total y permanente por enfermedad deberán presentar el original y/o certificado de reproducción notarial (copia legalizada) del Atestado Policial o Parte Policial, según corresponda.

**5.** Cobertura para **Herederos Legales: (Beneficio adicional)**, en caso exista una diferencia entre el monto pagado de Tarjeta Cencosud por la cobertura y la suma asegurada máxima, los Herederos Legales recibirán hasta el 30% del saldo deudor pagado a la Tarjeta Cencosud, con un tope máximo de S/10,000.00, al momento del fallecimiento del asegurado.

La Compañía Aseguradora BNP Paribas Cardif S.A. indemnizará a Tarjeta Cencosud en un plazo máximo de 30 días, luego de confirmar que se ha cumplido de forma correcta con la presentación de los documentos detallados, para la liquidación de la deuda.